

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	3/10/2012 Hs. 19:50
Numero:	1392 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	209/10
Recibido:	

NOTA N° 32/2012
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 31 de Octubre de 2012.-

Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la Sesión previsto para el día de la fecha, en virtud de los fundamentos que se esgrimirán el recinto.



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia




*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a que, vencido el plazo establecido para la renovación del carnet de los vendedores ambulantes de nuestra ciudad, habilitados en el marco de la Ordenanza Municipal N° 152, estos puedan ser renovados, por el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días, previo informe favorable del área de Comercio e Industria y elevado para su aprobación al titular de la Secretaria correspondiente.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



DAMIÁN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia